



RESOLUCIÓN EXENTA N°:694/2014

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR REPARACION AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A DATA CENTER MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.

Santiago, 16/ 09/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la reparación al sistema de control de acceso a data center ubicado en el piso 7°.
2. Que la empresa BASH SERVICIOS LIMITADA realizó una visita técnica y nos hizo llegar la cotización N°445.300 con un monto \$126.735 (Sesenta y ocho mil setecientos noventa pesos), I.V.A. incluido por la reparación mencionada en el considerando anterior.
3. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco para el servicio señalado en el considerando anterior.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la reparación referida.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago por un monto total \$126.735 (Ciento veintiséis mil setecientos treinta y cinco pesos), I.V.A. incluido, por los servicios señalados en el primer considerando de la

presente Resolución Exenta, al proveedor **BASH SERVICIOS LIMITADA., RUT: 77.939.870-6.**

2. **IMPÚTESE** la suma de \$126.735 (Sesenta y ocho mil setecientos noventa pesos), I.V.A. incluido al ítem 22-06-001 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.

3. **PÁGUESE** la factura generada por la reparación al sistema de control de acceso precedentemente señalados y recibidos conforme éstos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACION	Digital			
REQUERIMIENTO	Digital			

TGI/MCS/MGG/CMG/PAP

Distribución:

- Guillermo Riveros Araya - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Alejandra Herrada Farías - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Andres Azocar Cerda - Jefe Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16350761&hash=57188>